

Frenan tope a pensiones del IMSS (El Reforma 04/08/10)

Frenan tope a pensiones del IMSS (El Reforma 04/08/10) El freno al tope en las pensiones será confirmada al mediodía, confiaron diputados. Foto: archivo Previamente, integrantes del Consejo Técnico del IMSS revelaron que se había descartado limitar las pensiones por instrucción presidencial Última actualización: 12:37 hrs. Arturo Rivero Ciudad de México (4 agosto 2010).- El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) decidió no aplicar la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sobre la modificación para la cotización de las pensiones. Esto significa, explicó Daniel Karam, director del IMSS, que no se modificará el tope de 25 salarios mínimos para los trabajadores que se jubilen bajo la ley de 1973. "La conclusión a la que llegamos es que la jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no afecta los derechos de los trabajadores que cotizan bajo la ley de 1973, por lo tanto, se mantendrá el cálculo de la cuantía sobre 25 salarios mínimos y no sobre 10 como planteaba la jurisprudencia", destacó Karam, en conferencia. Acompañado por todos los integrantes del Consejo Técnico del IMSS, el funcionario agregó que ni las pensiones actuales ni futuras serán perjudicadas por el planteamiento de la Suprema Corte. Previamente, integrantes del Consejo Técnico del IMSS e integrantes de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados revelaron que se había descartado limitar las pensiones a 10 salarios mínimos por instrucción presidencial. Además, ayer en la página de Facebook del Presidente Felipe Calderón se publicó un mensaje que decía: "Ningún trabajador, jubilado o por jubilarse en el Seguro Social, le será reducida la pensión".